



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	USCAMAYTA HUILLCA JUAN BAUTISTA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-138-03
RUC:	10048062135
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 065-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	29/01/2021 - 06/07/2022
Zafra:	2020-2022
Volumen del Plan(m3):	4000.36
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	HUAMANI CHIRINOS MELITON

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00135-2021-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	24/10/2021
Término:	29/10/2021
Nro Res. Inicio PAU:	00004-2022-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00380-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	2.91825U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba lupuna Huimba		64.8	77.709	37.303	48%	57,6%
2	Couratari guianensis Misa		762.49	761.89	96.761	12,7%	12,7%
3	Jacaranda copaia Achihua		121.91	121.825	28.086	23,1%	23%
4	Micropholis egensis Caimito		25.47	25.432	21.432	84,3%	84,1%
5	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 1	239.76	238.356	79.86	33,5%	33,3%
6	Trattinickia peruviana Caraña		168.91	168.899	44.018	26,1%	26,1%

Fuente: Resolución N° 00380-2022-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Simira rubescens Huacamayo caspi	PC 1	197.06	111.176	111.176
2	Ceiba lupuna Huimba	PC 1	64.8	77.709	40.406
3	Micropholis egensis Caimito	PC 1	25.47	25.432	4
4	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 1	239.76	238.356	158.496
5	Trattinnickia peruviana Caraña	PC 1	168.91	168.899	124.881
6	Couratari guianensis Misa	PC 1	762.49	761.89	665.127
7	Jacaranda copaia Achihua	PC 1	121.91	121.825	93.739
8	Matisia cordata Sapote	PC 1	750.39	674.112	135.147

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 05:44:30

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.